ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, durante el mes de enero, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional de permanecer en aislamiento preventivo, se da continuidad a la canalización de solicitudes por parte de la población objeto y conjuntamente con los profesionales reintegradores y se han buscado los mecanismos de solución a las dificultades presentadas por las PPR/PPR-E. Entre las dificultades presentadas más recurrentes se encuentran: satisfacción de necesidades básicas, búsqueda de fuentes de ingreso, trámite de casos de riesgo, resolución de situaciones familiares. - Durante el periodo de aislamiento preventivo con ocasión a la pandemia por el COVID-19 se ha realizado el seguimiento oportuno para que la atención a la población se brinde dentro de los lineamientos establecidos por la entidad, pero, garantizando una atención humanizante. - Se ha hecho énfasis en la atención a salud con el fin de promover hábitos de autoprotección y bioseguridad que prevengan la transmisión del virus. Así mismo, se ha realizado monitoreo para la efectiva vinculación de las PPR/PPR-E al sistema de salud. Fuente de verificación: Correos electrónicos, SIR
2. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en la verificación y validación en los casos en los que se requiera, de los ejercicios de planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, teniendo en cuenta las características diferenciales y de género de la población objeto.	De acuerdo a las directrices impartidas por el grupo de Articulación Territorial, se ha velado porque los planes de trabajo, de acuerdo con los tiempos, sean puestos en ejecución o evaluados según corresponda. - Para el periodo de comprendido entre el 01 y el 31 de enero, se envía a los profesionales reintegradores el informe sobre el estado a la fecha de los planes de trabajo y se dan las orientaciones correspondientes para la puesta en Ejecución o Evaluación según los tiempos establecidos. De otro lado, teniendo en cuenta que para el presente año se redujo el número de profesionales reintegradores, se realizó la reasignación de la población de reintegración y reintegración especial entre los ocho profesionales reintegradores, un profesional reintegrador de justicia y paz y un profesional de salud. De esta manera se logra asignar a toda la población con el fin de que continuen con su ruta de reintegración o reintegración espcial sin que el cambio de profesional genere traumatismos en la atención. Fuente de verificación: Correos electrónicos, SIR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

3. Orientar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización y formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad, velando por la transversalización de los enfoques diferenciales y de género en los mismos.	Durante el periodo de aislamiento preventivo, se orienta a los profesionales reintegradores para la aplicación de los instrumentos de caracterización a través de medio telefónico o virtual. Por ello, instrumentos tales como: censo de familia, encuesta de hábitat, encuesta tasa de desocupación, se han diligenciado de manera telefónica y/o virtual, privilegiando en este momento el autocuidado tanto de los profesionales como de la misma población. Para el presente mes la atención de los profesionales se centra en retomar el contacto con la población e iniciar el proceso de caracterización que les pemita establecer el plan de trabajo con cada uno. Sin embargo, por el poco espacio en el mes de enero, no se privilegia la aplicación de instrumento en la mayoría de los casos. En relación con el proceso de acompañamiento a las unidades de negocio, se genera el reporte de las unidades objeto de aplicación del ISUN para el mes de enero y se envía a los profesionales reintegradores, orientándolos en que su aplicación debe realizarse de manera telefónica o virtual, siguiendo las directrices de la entidad. Durante el mes de enero no se da inicio a la estrategia de acompañamiento post culminación. Fuente de verificación: Módulo de asistencias, correos electrónicos
4. Realizar el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Durante la emergencia sanitaria presentada a causa del COVID-19, si bien se ha tenido presente los métodos de operación, la contingencia ha hecho que se modifiquen transitoriamente algunos procesos tales como: culminación o terminación de la ruta de reintegración, terminación de beneficios, reporte de asistencias de formación académica y formación para el trabajo, reporte de asistencias de actividades psicosociales de PPR/PPR-E y su grupo familiar, formulación y puesta en marcha del plan de trabajo, traslados, presentación y radicación de solicitudes de beneficio de inserción económica, entre otras. - Se establecen compromisos con los profesionales reintegradores para que, pese a la contingencia y la modificación en la atención y tratamiento de algunos procesos, estos se realicen con calidad y efectividad. - Una vez superada la contingencia se promoverá el cumplimiento de los métodos de operación con los profesionales reintegradores tal como lo contemplan los diferentes procedimientos, garantizando el efectivo desarrollo de los procesos misionales adelantados por la ARN Fuente de verificación: Correos electrónicos
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Durante el presente periodo, atendiendo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN, no se promovió la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación de manera presencial,

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

6. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para el periodo de enero se realizó el registro en el sistema de información para la reintegración y la reincorporación –SIRR- siguiendo los lineamientos establecidos en lo referente con la atención a la población objeto de la siguiente manera: En el módulo plan de trabajo, registro del acta aclaratoria de no firma de la PPR/PPR-E y el profesional reintegrador en la hoja resumen de acuerdos. Se realizan las revisiones y retroalimentación correspondientes a las PPR que se postulan para culminación durante el mes de enero. A la fecha, como parte del cumplimiento de la meta, se ha verificado los requisitos de una persona postulada para culminación y se ha aprobado la culminación del mismo número de personas del proceso de reintegración.
	Se registra en el SIRR la fecha de la entrega de bienes e insumos del BIE-PDN-31311, en cual fue entregado a la PPR el día 09-01-2021. Se solicita a la técnica administrativa la reasignación de las PPR/PPR-E que para el presente año cambian de profesional reintegrador. Fuente de verificación: SIRR: Módulo PDT, Módulo BIE, Asignaciones
7.Verificar mensualmente la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención con enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo de la emergencia sanitaria, esta actividad no ha sufrido interferencias. Se continúa con la verificación de productos tales como: planes de trabajo, cierre de matrículas de formación académica y de formación para el trabajo, seguimiento a acuerdos terminación de beneficios, registro de entrega de bienes e insumos, seguimiento a acuerdos de PDT, actualización de registro de contactos y de ubicación, verificación de cumplimiento de requisitos para la culminación del proceso de reintegración. Fuente de verificación: Correos electrónicos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Para el presente año se espera continuar liderando las gestiones con las tres regionales del SENA: Caldas, Quindío y Risaralda, con el fin de lograr la vinculación de la población de reintegración y de reintegración espeical a las diferentes ofertas educativas que les permita afianzar sus competencias y de esta manera prepararse para el mundo productivo. De otro lado, en un trabajo conjunto con el asesor de corresponsabilidad y los profesionales reintegradores, se realizará una priorización de necesidades (en el tema productivo) de la población en todo el territorio y con base en ello se identificarán actores que nos permitan fortalecer esta dimensión. Se establece con los profesionales reintegradores el cronograma de comités de solicitudes del BIE para el año 2021 Fuente de verificación: Correos electrónicos
9. .Orientar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización.	Para el presente mes de enero se participa en el comité general de profesionales del GT Eje Cafetero liderado por la coordinadora. En este espacio se dan directrices a los profesionales sobre las metas PAT para el presente año. Así mismo, se sostiene de manera permanente comunicación telefónica con los profesionales reintegradores con el fin de dar lineamientos frente al cumplimiento del objeto contractual, así como para aclarar dudas. No se programan más espacios grupales en el mes de enero dado el corto tiempo en este periodo para la atención de la población. De igual manera a través de correo electrónico se comparte la información necesaria para el desarrollo de los procesos misionales. Fuente de verificación: correos electrónicos.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Para el presente año, la meta de culminaciones establecida para el GT Eje Cafetero es de 43 personas, distribuidas de la siguiente manera: Primer trimestre: 5 Segundo trimestre:14 Tercer trimestre:14 Cuarto trimestre:10 Para el mes de enero, se cuenta con una persona postulada a través del módulo de culminaciones, aprobada por la asesora de ruta y a la espera de aprobación por parte de la asesora jurídica para continuar el proceso Se trabaja con los profesionales reintegradores la importancia del cumplimiento de la meta establecida. Fuente de verificación: SIRR: módulo de culminaciones, correos electrónicos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial.	Se realiza monitoreo de manera permanente del cumplimiento y avance de los indicadores establecidos en el tablero de control. Conjuntamente con los profesionales reintegradores, se plantean estrategias que permitan el cumplimiento de los indicadores establecidos en el tablero de control. De manera articulada con la profesional de seguimiento se identifican los indicadores más débiles con el fin de generar alertas tempranas y establecer estrategias y aunar esfuerzos que permitan el avance en las metas establecidas. Fuente de verificación: Correos electrónicos
12. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se mantiene comunicación permanente con el profesional reintegrador de Justicia y Paz con el fin de conocer dificultades y/o avances en la impementación de la ruta de reintegración especial. Durante el mes de diciembre del año 2020 se realizó el ingreso de 3 PPR-E al GT Eje Cafetero, por tal motivo, el profesional reintegrador asignado solicitó autorización para la atención presencial con el fin de iniciar con la aplicación de los instrumentos de caracterización tales como la Línea de Base y el EMP. Actualmente en el GT se cuenta con un total de 32 personas en proceso de reintegración espeicial; se prevee la culminación de 2 PPR-E para el primer trimestre. Se solicita al profesional reintegrador de Justicia y paz la elaboración de los informes de avance correspondientes de acuerdo con solicitud de nivel central. Fuente de verificación: Correos electrónicos
13. Generar acciones de seguimiento para la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.	Durante el presente mes no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación contractual.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Los informes se han realizado de manera oportuna, entre ellos se encuentran: - Reasignación de la pooblación de reintegración y reintegración especial del GT Eje Cafetero - Registro en el SIGER de los productos del PAT - Reporte de mapa de riesgos - Revisión de informes de avance de personas en proceso de reintegración especial. - Validación de requisitos para culminación de la ruta de reintegración - Revisión de informes de profesionales reintegradores - Matriz de transición Eje Cafetero - Avances articulación ARN-UNAD-SED Fuente de verificación: Informe a través de medio virtual, correos electrónicos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	A raíz de la ausencia de profesionales reintegración por su periodo de cese de contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades: - Coordinar con los proveedores la entrega de BIE desembolsados en el mes de diciembre de 2020. - Realizar el acompañamiento en la entrega del BIE-PDN-31311 - Recepción y remisión de dos casos de riesgo. - Atención a PPR que buscaban información sobre el inicio de las actividades y los datos del profesional reintegrador asignado. - Solicitar a las PPR certificación bancaria para los casos de rechazo de reprogramación de desembolso. - Generar certificados solicitados por las PPR para la vinculación a salud y/o al sistema educativo. - Reasignar a la población en proceso de reintegración y reintegración especial conforme al equipo de profesionales disponible en el GT Eje Cafetero para el presente año. - Participación en el comité general el día 22-01-2021 - Participación en el comité del equipo asesor el día 22-01-20219. En este espacio se abordan los siguiente temas: * PAT del grupo territorial para el año 2021. Se revisan los indicadores que están a cargo del seguimiento por parte de la asesora de ruta como son: -culminaciones, para el cumplimiento de esta meta no se presentan dificultades puesto que se supera en número de personas que cumplen con los requisitos para culminar, se manejará de tal manera que no se presenten sobrecumplimientos. -BIE para el cumplimiento de esta meta se debe generar estrategias con el grupo de profesionales ya que se presentaron trasaldos de PPR que habían sido proyectados para el trámite del BIE. - La coordinadora solicita sea socializado al grupo de profesionales temas de especial revisión tales como: - Entrega diaria de planillas de atención psicosicial, con copia a los asesores. - Cierre de beneficios de FA y FPT- Cierre de matrículas en proceso de FA y FPT - El día 27-01-2021 se lleva a cabo la participación en la reunión convocada por el equipo de generación de ingresos de nivel central. En dicho espacio se realiza un análisis del cumplimiento en BIE y PRE del año 2020 y se revisan las metas para el presente año. En este sentido, se solicitó el ajuste en la trimestralización de la meta de BIE de la siguiente manera: T1: 5 T2: 11 T3: 12 T4: 12 Total: 42

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	30.329.142	CONTRATO No.	271- 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 06 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

	- El día 28-01-2021 se lleva a cabo conjuntamente con la coordinadora y el profesional enlace de comunidades, el proceso de selección para el rol de promotor de reintegración. - El día 29-01-2021 se participa en el espacio sugerido por el GT Eje Cafetero con nivel central y UNAD para abordar las dificultades y avances surgidos en el proceso - El día 29-01-2021 se realiza la participación en el espacio convocado por nivel central en donde se aborda el tema de la resolución 2175 Fuente de verificación: Correos electrónicos.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se llevan a cabo los compromisos contenidos en las obligaciones generales tales como: Diligenciamiento de la información en el SECOP II, legalización de gastos de desplazamiento, Entrega de información requerida por el supervisor del contrato, prestación oportuna, eficiente con calidad de las obligaciones contractuales, prestación de los servicios profesionales bajo los marcos de la ética, lealtad y buena fe, pago oportuno de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y demás obligaciones generales contenidas en el contrato No. 271 de 2021

CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA

Visto Bueno Supervisor(es)

MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES

Fecha VoBo: 31 de enero de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: